

DECRETO ALCALDICIO N° 946
APRUEBASE ESTADO DE PAGO N°1 Y N°2
CONSULTORIA QUE INDICA.

REQUINOA,

24 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1042 de fecha 12.05.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Requinoa, año 2022-2028**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formatos, Res. Ext. N° 11151/2021, Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 22.12.2021, que distribuye recursos y dispone transferencia de recursos del programa "Modernización Municipal". Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil-Secpla o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 09.06.2022, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-59-LE22. Adjudica contratación "**Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Requinoa, año 2022-2028**", al Oferente **Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6**, por un monto de **\$11.950.000 Exento de IVA.**, y un plazo de ejecución de **150 días corridos**, desde el día hábil siguiente al acta de entrega para Consultoría. Designa como Inspector Técnico de la Consultoría al **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista de Secpla.**

El Decreto Alcaldicio N°1397 de fecha 23.06.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 13.06.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Empresa Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6**, Representante Legal don **Iván Rodrigo Hernández de Aragón Reyes, Rut [REDACTED]** correspondiente a la Consultoría "**Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Requinoa, año 2022-2028**", ID3656-59-LE22, por un monto de **\$ 11.950.000 exento de IVA**, y un plazo de ejecución de **150 días corridos**, desde el día hábil siguiente al acta de entrega para Consultoría.

El Decreto Alcaldicio N°3080 de fecha 14.12.2022 de la Directora de Secpla la cual solicita aumento de plazo del Contrato de fecha 13.06.2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Empresa Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6**, Representante Legal don **Iván Rodrigo Hernández de Aragón Reyes, Rut [REDACTED]** correspondiente a la Consultoría "**Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Requinoa, año 2022-2028**", ID3656-59-LE22, a partir del **18 de diciembre del 2022** hasta el **31 de Marzo del 2023.**

El Decreto Alcaldicio N°711 de fecha 28.03.2023 de la Directora de Secpla la cual solicita un segundo aumento de plazo del Contrato de fecha 13.06.2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Empresa Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6**, Representante Legal don **Iván Rodrigo Hernández de Aragón Reyes, Rut [REDACTED]** correspondiente a la Consultoría "**Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Requinoa, año 2022-2028**", ID3656-59-LE22, a partir del **01 de abril del 2023 al 31 de**

mayo del 2023, según carta ingresada con fecha 20 de marzo del 2023 por la empresa consultora a cargo de la actualización, justificando los motivos de su solicitud.

El Memo N°354 de fecha 24.04.2023 de la Directora de Secpla mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°1 y Estado de Pago N°2. Adjunta Memo N°353 de fecha 24.04.2023 del Sr. Franco Illesca Castro, Inspector Técnico de la consultoría y Documentación para pago según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

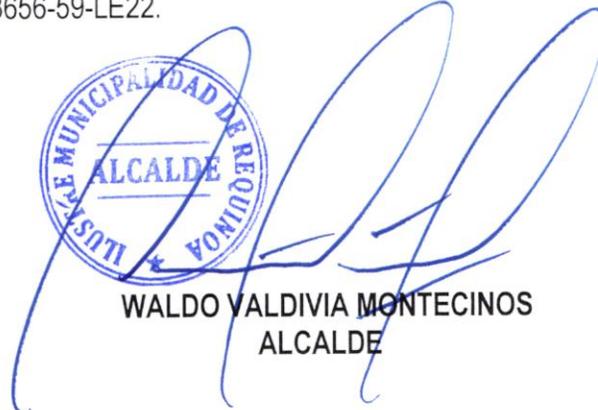
APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N°1 equivalente a un total de \$1.792.500 (Un millón setecientos noventa y dos mil quinientos pesos) correspondiente al 15% de ejecución de avance, a los cuales se aplica la retención del 10% equivalente a \$179.250 (Ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), resultando un monto líquido a cancelar de **\$1.613.250 (Un millón seiscientos trece mil doscientos cincuenta pesos) impuesto incluido**, adjudicado a la **Empresa Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6**, Representante Legal don **Iván Rodrigo Hernández de Aragón Reyes, Rut [REDACTED]** correspondiente a la Consultoría "Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Requinoa, año 2022-2028", ID3656-59-LE22.

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N°2 equivalente a un total de \$4.182.500 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil quinientos pesos) correspondiente al 35% de ejecución de avance, a los cuales se aplica la retención del 10% equivalente a \$418.250 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta pesos), resultando un monto líquido a cancelar de **\$3.764.250 (Tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos) impuesto incluido**, adjudicado a la **Empresa Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6**, Representante Legal don **Iván Rodrigo Hernández de Aragón Reyes, Rut [REDACTED]** correspondiente a la Consultoría "Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Requinoa, año 2022-2028", ID3656-59-LE22.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAV/LGE/JOS/MGG/FIC/fic

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)